



CLASE 2 1600

CAR SHOW
SANTAFESINO

2023

REGLAMENTO DE CAMPEONATO AÑO 2023 CLASE 2 1600

La Federación de asociaciones de pilotos y clubes del deporte motor CLASE 2 1600 y fiscalizara el Campeonato de CLASE 2 1600.

El campeonato comprende las competencias que están incluidas en el correspondiente calendario.

Todas las partes involucradas, Organizadores, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo (RDA), el Código Deportivo Internacional (CDI), el Reglamento de Campeonato (RC), el Reglamento Particular de la Prueba (RPP) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro.-

El presente Reglamento de Campeonato entra en vigencia el 1 de Enero de 2023 y reemplaza a todo otro Reglamento de CLASE 2 1600 emitido con anterioridad.

Art. 1 - CANTIDAD DE EVENTOS

El campeonato está compuesto por **mínimo 8 (OCHO) y máximo 10 (DIEZ)** fechas incluidas en el Calendario Deportivo publicado por la F.A.P.C.D.M.S.

Art. 2 - VEHÍCULOS ADMITIDOS

Todos los vehículos que se hallen en un todo encuadrado en la Reglamentación Técnica de la Categoría CLASE 2 1600, aprobados por la F.A.P.C.D.M.S. para el año 2023.

Art. 3 - PUNTAJE

Se asignarán puntaje según el siguiente detalle:

- **1 (un)** punto por Asistencia. (**Deberá estar inscripto y verificado en la técnica previa**)
- **1 (un)** punto al piloto que logre el pole position en la pruebas de Clasificación.

SERIE					
PUESTOS	1	2	3	4	5
PUNTOS	5	4	3	2	1

FINAL													
PUESTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
PUNTOS	20	15	13	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

Primer Fecha y Ultima Fecha: En estas competencias se puntuara según la siguiente tabla

Se asignarán puntaje según el siguiente detalle:

FINAL													
PUESTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
PUNTOS	30	22,5	19,5	15	13,5	12	10,5	9	7,5	6	4,5	4	1,5

3.1 - Eventos Especiales: Durante el año calendario se podrán realizaran hasta **3 (tres)** competencias como eventos especiales, las mismas serán avisadas con treinta días de anticipación.



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE PILOTOS Y CLUBES DEL
DEPORTE MOTOR CLASE 2 1600

Reglamento de Campeonato Año 2023 CLASE 2 1600
Publicado en Formato PDF/ Departamento Deportivo Car Show CLASE 2 1600
/ENERO 2023/ NOC

Art. 4 - MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Para que una prueba otorgue el 100% del puntaje para el Campeonato, en la Prueba Final deberán largar una cantidad mínima de seis (6) automóviles, en caso de que larguen menos vehículos competencia solo otorgara el 50% del puntaje.

Art. 5 - DEBUTANTES

Para todo aquel piloto que debute en el coronación deberán cargar 25 Kg. de lastre adicional.

Art. 6 - NUMERACIÓN

Durante todas las competencias automovilísticas los vehículos participantes deberán llevar en los lugares establecidos el número identificatorio que al piloto le haya asignado la F.A.P.C.D.M.S.

Las cifras que conforman el número de competición serán de color BLANCO sobre un rectángulo de color negro de 30 cm o un círculo de 30 cm de diámetro, con trazo de 4 cm y 22 cm de altura, estará ubicado en ambos vidrios traseros al lado del párante. Asimismo deberá poseer en ambos lados de la trompa un círculo de 12 centímetros como mínimo con el número del Auto.

El diseño de las cifras será del tipo clásico, con tipografía Arial Black, sin adornos ni agregados al trazo básico según la siguiente reproducción: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 0.

Solamente serán autorizados a participar de una competencia, los automóviles que tengan la numeración según éstas especificaciones.

Se deberá inscribir en los laterales de las puertas delanteras, el nombre del piloto y el grupo sanguíneo, con caracteres de 4 cm. de altura.

6.1 - Ranking Oficial: En el caso que por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las Pruebas de Clasificación la grilla de las Series Clasificadorias y/o de las Pruebas Final, se conformará con el Ranking establecido al momento de la carrera.

a) Para la primera carrera del Campeonato 2023 según el orden del Campeonato 2022 determinado por la F.A.P.C.D.M.S.

b) A partir de la 2da. Competencia, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del Campeonato 2023 considerando la competencia realizada hasta el momento.

c) Los pilotos sin puntos serán ordenados a continuación del último ordenado por Ranking.

Art. 7 - ASIGNACIÓN DE BOXES

La asignación de boxes estará a cargo del promotor.

Art. 8 - LICENCIAS

Para tener derecho a recibir puntos para el Campeonato, los pilotos deberán poseer Licencias otorgadas por la F.A.P.C.D.M.S., para la Categoría

8.1 - Inscripciones: En cada competencia los pilotos o concurrentes, deberán formalizar su inscripción de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos del R.D.A., antes que el coche salga a pista ya sea entrenamientos oficiales, clasificaciones o series, ningún coche puede girar en el circuito sin haber cumplimentado el trámite de Inscripción.

Quien no cumpla tendrá una multa según lo establecido en el R.D.A.

Luego de la inscripción ningún vehículo puede salir del circuito esto ocasionara la exclusión.

8.2 - Inscripciones pilotos suplentes y cambio de conductor inscripto: Se prohíbe inscripción cruzada.



CLASE 2 1600

CAR SHOW
SANTAFESINO

2023

Art. 9 - VERIFICACIONES PREVIAS

Las verificaciones previas de licencias e inscripciones de los Pilotos y Concurrentes se realizarán, salvo excepciones autorizadas por la F.A.P.C.D.M.S., el día anterior a la competencia, en el horario y en el lugar que se determine del escenario donde se disputen las pruebas, conforme a lo indicado en el R.P.P.

Todo participante que tenga pendiente el pago de multas aplicadas con anterioridad no podrá realizar el trámite administrativo hasta tanto no regularice su situación, siendo solidario el Piloto con su concurrente con la responsabilidad del pago de las mismas.

A los efectos de proceder al pesaje dentro del horario de verificación, el Piloto deberá estar a disposición de los Comisarios Técnicos con su equipamiento de competición reglamentario.

Los números de competición deberán estar ubicados en los autos durante la Verificación Técnica de acuerdo al Art. 6 del presente Reglamento.

El no cumplimiento de estas disposiciones implicará la aplicación de las sanciones correspondientes.

9.1 - Pasaporte Técnico: Cada concurrente deberá empadronar su automóvil de competición y recibirá de la Comisión Técnica de la F.A.P.C.D.M.S., en su primera carrera un Pasaporte Técnico, el cual obligatoriamente deberá ser presentado en cada Verificación Técnica o cuando le sea requerido. Será responsable sobre la falta del mismo, ausencia de algunas hojas componentes o cualquier enmienda no autorizada.

9.2 - Sticker de Verificación: Una vez finalizada la verificación técnica previa, el Comisario Técnico le entregará a cada piloto un Sticker, que deberá pegarlo en el parabrisas de forma obligatoria. Es así que el Oficial Deportivo que se encuentra en la salida a pista sabrá que piloto está habilitado, de lo contrario será informado al Comisario Deportivo.

El piloto que no cumpla con esto, será penalizado sacándole la posibilidad de salir a clasificar en la primer tanda.

Art. 10 - CARACTERÍSTICAS DE LOS EVENTOS

Estas se desarrollaran según los horarios establecidos en el R.P.P., siendo de la siguiente forma.

Entrenamientos, Clasificación y Final.

10.1 - Entrenamientos Particulares: Estarán Prohibidas. Se realizarán cuatro pruebas comunitarias durante el año.

10.2 - Entrenamientos Oficiales: Para el desarrollo de esta actividad en pista el circuito será habilitado con todos los operativos de seguridad y sanidad aprobados por la F.A.P.C.D.M.S. en los horarios establecidos en el R.P.P.

Los participantes regularmente inscriptos serán divididos en dos o más grupos, pudiendo los mismos intervenir en los que fueron asignados, salvo autorización de los Comisarios Deportivos.

De realizarse grupos estos serán ordenados de acuerdo a la numeración del ranking 2023 y divididos en pares e impares.

Si un concurrente tuviera dos o más pilotos en un mismo grupo requiere su cambio, deberá solicitarlo por escrito a los Comisarios Deportivos actuantes, esta modificación será para el resto del año.

En forma excepcional los Comisarios Deportivos podrán compensar la integración de los grupos, a los efectos de equilibrar convenientemente aquellos.

En caso de interrupción de una prueba de entrenamiento en la cual hubiera cumplido el 80% del total estipulado, estas podrán ser dadas por culminadas según lo establezcan los Comisarios Deportivos.

En caso de una o más tandas hubiesen sido interrumpidas, no se aceptaran reclamos en cuanto a los posibles efectos producidos por las interrupciones.

En caso de detención con Bandera Roja, los autos podrán ser empujados o aislados para sacarlos de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y podrán continuar en el entrenamiento.

10.3 - Clasificaciones: En víspera de la Prueba Final se realizarán las tandas de clasificación según los horarios establecidos en el R.P.P. La conformación de los Grupos será según la siguiente forma:

a) Para la primera carrera del campeonato 2023 según el orden del Campeonato Oficial 2022 determinado por la F.A.P.C.D.M.S.

b) A partir de la 2da. Competencia y para el resto de las competencias, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del Campeonato 2023 considerando la competencia realizada hasta el momento.

c) Los pilotos sin puntos serán ordenados a continuación del último ordenado por Ranking.

Pudiendo los participantes intervenir en el Grupo que le fuera asignado, no siendo aceptado ningún caso el cambio de grupo.

Si el número de participantes fuese elevado y/o perímetro del circuito reducido, los Comisarios Deportivos, podrán disponer la realización de mas Grupos Clasificatorios.

Las tandas de Clasificación tendrán una duración mínima de **diez (10) minutos desde la apertura de boxes**.

Cumplido el tiempo se bajará la Bandera de Cuadros al pasar por la línea de llegada, a todos los participantes que estén en pista.

Cada piloto podrá salir a pista en cualquier momento de su tanda, finalizada la misma o cuando quiera detenerse deberá ingresar directamente al Parque Cerrado.

Quien entre a Boxes y no ingrese al Parque Cerrado durante el desarrollo de las tandas de clasificación se procederá a anular los tiempos de clasificación, estos tiempos podrán ser anulados de acuerdo al Art. 14.3 del R.D.A. Prescripciones generales para competencias en pista.

Si por algún motivo los Comisarios Deportivos dan la orden de ingresar algún vehículo, a este se le mostrara Bandera Negra, dicho participante deberá ingresar al Parque Cerrado únicamente dando por finalizada su clasificación.

Los tiempos obtenidos por cada participante para su mejor vuelta determinará la composición y el ordenamiento de la Grilla de Series Clasificadorias o prueba final según corresponda.

En caso de empate el mejor tiempo le será otorgado a quien lo realice primero en tiempo neto.

A tal efecto se ordenarán los mejores tiempos obtenido por los competidores habilitados al término de la Clasificación, de menor a mayor, generándose de este modo el ordenamiento de la largada y la integración de la Grilla de Partida de las Series Clasificadorias o prueba final según corresponda.

De haber pruebas Atípicas se aplicará el Art. 11.5 del presente Reglamento.

Cada competidor deberá salir a clasificar únicamente en el Grupo que le fue determinado por las Autoridades de la Prueba, quien no lo hiciera podrá participar de las Series Clasificadorias o prueba final según corresponda, siendo incluido en esta, a continuación de los que cumplieron con la Clasificación siempre que no supere la cantidad de autos establecidos.

Si por causa de fuerza mayor, que imposibilite la realización de las tandas de Clasificación, para el Orden de Largada será utilizado el Ranking establecido en el Art. 6.1 del presente Reglamento.



CLASE 2 1600

CAR SHOW
SANTAFESINO

2023

Una vez finalizada cada tanda clasificatoria, los automóviles serán revisados en la verificación técnica, para determinar si se encuentran en condiciones reglamentarias. Todos los elementos que sean revisados en la 1er. Tanda Clasificatoria y se encuentren encuadrados dentro del Reglamento Técnico vigente y que luego de la 2da. Tanda Clasificatoria se vuelvan a revisar y que en esta Tanda no encuadren dentro del reglamento, a estos pilotos se procederá a retirarle los tiempos solo de la 2da. Tanda Clasificatoria. En el caso de encontrarse alguna anomalía técnica luego de terminada la segunda clasificación y que estos elementos no se hayan revisados en la 1er. Tanda ahí se procederá a la quita de los tiempos obtenidos por ese vehículo en la clasificación general, quedando el mismo sin tiempos.

CONDUCCIÓN DURANTE LA TANDA DE CLASIFICACIÓN: QUEDA TERMINANTE PROHIBIDO DETENERSE EN CUALQUIER SECTOR DE LA PISTA, DURANTE LA TANDA CLASIFICATORIA, SALVO AQUELLOS CASOS DE PROBLEMAS MECÁNICOS COMPROBABLES POR LOS COMISARIOS TÉCNICOS UNA VEZ FINALIZADA LA TANDA.

LAS VUELTAS LENTAS DE CADA PILOTO NO PODRÁN SUPERAR EN MAS DE VEINTE (20) SEGUNDOS A SU MEJOR VUELTA REGISTRADA, ES DECIR, SI UN PILOTO REGISTRA EN SU MEJOR VUELTA UN TIEMPO DE 1' 30".00, SUS VUELTAS LENTAS NO PODRÁN SER SUPERIORES A 1'50" 00.

LA SANCIÓN A APLICAR PARA AQUEL PILOTO QUE NO CUMPLA LO ANTERIORMENTE DESCRIPTO, SERÁ EL RETIRO DEL MEJOR REGISTRO CLASIFICATORIO DE LA TANDA.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS PODRÁN DECIDIR EL RETIRO DE TODOS TIEMPOS CLASIFICATORIOS, CUANDO DETERMINEN, DE ACUERDO A SU CRITERIO, QUE LA INFRACCIÓN COMETIDA ES GRAVE.

10.4 - Interrupción de la clasificación: A partir del momento en que se muestre la bandera roja finalizará la toma de tiempos.

Si una tanda de Clasificación fuese interrumpida por fuerza mayor, esta continuará por el tiempo que falte para completar el total establecido de acuerdo al R.P.P. tan pronto como los Comisarios Deportivos lo determinen.

El tiempo que reste para la finalización de una Tanda Clasificatoria que se haya interrumpido con Bandera Roja, tendrá el reinicio del cronometraje cuando el primer auto se aproxime a la Dirección de la Prueba (50 mts aproximadamente).

El automóvil que llegue por sus propios medios y sin recibir ayuda de terceros al lugar de Bandera Roja (Dirección de la Prueba) podrá continuar con la Prueba de Clasificación. No pudiendo hacerlo aquel automóvil que habiendo llegado por sus propios medios hubiese sido retirado de un lugar peligroso con ayuda de terceros (Leca, tierra arada, cama de arena, etc.) o haya producido la interrupción (Bandera Roja) de dicha clasificación. Durante la interrupción el vehículo que ingrese a boxes se le anularán todos los tiempos de clasificación, de ingresar a boxes se le anularán todos los tiempos de clasificación, de ingresar deberá hacerlo al Parque Cerrado.

Si al interrumpir las pruebas se hubiese cumplido con el 80 % del total del tiempo estipulado, estas podrán ser dadas por cumplidas, según lo establezcan los Comisarios Deportivos, lo cual no la transforma en atípica. En caso que una o más Tandas hubiesen sido interrumpidas, no se acertarán reclamos en cuanto a los posibles efectos producidos por las interrupciones.

10.5 - PRUEBAS ATÍPICAS: NO SERÁ DE APLICACIÓN EN LA PRESENTE TEMPORADA.

10.6 - Largada con pista húmeda: Cuando el Comisario Deportivo determine que la largada es con Pista húmeda el procedimiento será el establecido en el presente Artículo.

El tipo de neumáticos a utilizar quedará a elección de cada piloto dentro de lo establecido en este Reglamento de Campeonato según el uso del mismo.



CLASE 2 1600

CAR SHOW
SANTAFESINO

2023

Para el caso de largada con Pista húmeda, el procedimiento hasta la bandera verde será el reglamentado en el Art. 15 del R.D.A. A partir del momento en que sea exhibida la bandera verde, se inicia la vuelta previa con Auto de Seguridad.

Durante el transcurso de dicha vuelta los autos marcharan alineados detrás del Auto de Seguridad como reconocimiento de pista debiendo mantener sus posiciones, para el caso de retraso en el ordenamiento de largada de algún auto, rige la misma reglamentación que en la reanudación de una carrera después de la intervención del Auto de Seguridad. Cuando estén por cerrar la vuelta de reconocimiento, el Auto de Seguridad se retirará de la pista, el largador exhibirá una bandera verde, y a partir del momento que el primer auto de la fila india pase por la línea de cronometraje, comenzara la toma de tiempos y la cuenta de vueltas a recorrer.

El adelantamiento será penalizado.

El presente Artículo rige para las Series como así también para la Prueba Final.

10.7 - Series Clasificatorias: El tiempo de las distintas series se computara desde el primer paso del auto puntero por la torre de control, COMENZANDO AHÍ LA TOMA DE TIEMPO Y LA CUENTA DE LAS 5 VUELTAS A RECORRER, el puntaje será el correspondiente según el Art. 3 del presente Reglamento.

Si el número de participantes fuese elevado y/o perímetro del circuito reducido, los Comisarios Deportivos, podrán disponer la realización de más Series Clasificatorias.

SI EN CADA COMPETENCIA EL NÚMERO DE PARTICIPANTES ES MENOR A 14 (CATORCE) SE REALIZARA 1 (UNA) SERIE, SI HAY DE 15 A 33 PARTICIPANTES SE REALIZARAN 2 (DOS) SERIES Y SI EL NÚMERO DE PARTICIPANTES SUPERA LOS 33 SE REALIZARAN 3 (TRES) SERIES.

El sistema de largada y procedimiento será el Art. 15 y derivados del R.D.A. Prescripciones para Pista, de realizarse el sistema de pista húmeda ver el Art. 15.1 del R.D.A. Prescripciones para Pista.

Cada participante podrá intervenir solamente en la Serie que le corresponda, no autorizándose por ningún motivo el cambio de Serie.

La conformación de la grilla de largada de la Competencia Final se ordenará con los autos de las series que resulten más rápidas en las posiciones de partida impares (1-3-5 etc.) y los autos de la serie más lenta en las posiciones (2-4-6 etc.). de haber más series se conformara su distribución empleando el mismo sistema.

Para completar la Grilla de la Prueba Final prevalecerán los autos con mayor cantidad de vueltas cumplidas, a igual cantidad de vueltas prevalecerá aquel que las haya recorrido en un tiempo menor, en caso de empate en el tiempo de las Series se resolverá a favor del Piloto ganador que haya registrado la mejor vuelta durante el desarrollo de las mismas. De persistir el empate se resolverá para quien lo haya realizado primero, de seguir empatados se resolverá con la segunda mejor vuelta y así sucesivamente.

De haber pilotos habilitados sin vueltas ni tiempos, para ser integrados a la grilla se tomara el mejor tiempo de la clasificación y así sucesivamente. Los Pilotos que hubiesen sido sancionados en alguna de las Series Clasificatorias se ubicaran último con el mismo sistema entre ellos.

Al concluir cada Serie, los autos deberán ingresar al Parque Cerrado para las Verificaciones Técnicas, quedando liberados cuando las Autoridades los determinen.

Si se detiene una Serie con Bandera Roja se procederá de la siguiente forma: Menos de dos (2) vueltas: Grilla Original y seis (6) vueltas de carrera.

Dos (2) vueltas: Se divide en dos partes, con la grilla que finalizaron la primera parte (dos (2) vueltas) es el ordenamiento para largar la segunda parte con las cuatro (4) vueltas restante, la clasificación es por suma de tiempos.

Tres (3) vueltas: Idem anterior y se completan las tres (3) vueltas restantes.

Cuatro (4) vueltas: Idem anterior y se completan las tres (2) vueltas restantes.

Cinco (5) vueltas: Se dará por cumplida con el 75%. En este caso esta Serie para su clasificación será equivalente con la Serie que haya cumplido las seis (6) vueltas correspondiente y así sucesivamente con las demás vueltas.

Durante el desarrollo de las Series Clasificatorias no será de aplicación el sistema de Penalización Boxes, siendo reemplazado por el Recargo de Tiempo y Penalización por Puesto que se aplicará al final de cada Serie, sin perjuicio de la aplicación de cualquier otra sanción mayor que a juicio de los Comisarios Deportivos (Art. 28 inc. B R.D.A. Prescripciones para competencias en Pista).

10.8 - Máximo de participantes para la prueba final: Serán los establecidos para cada circuito por la F.A.P.C.D.M.S.:

- a) Para circuitos de más de 3000 mts. Serán habilitados para largar 40 Autos
- b) Para circuitos de más de 4000 mts. Serán habilitados 44 Autos

10.9 - Apertura y Cierre de calle de Boxes: Para las Series se habilitara la salida de boxes en un tiempo máximo de cinco (5) minutos, y para la Final la salida se habilitara en un tiempo de cinco (5) minutos, cumplido el mismo todo vehículo que no saliera a pista deberá largar desde boxes.

Art. 11 - PRUEBA FINAL

En el transcurso del presente Campeonato en cada Evento se disputara una Prueba Final que otorgará el puntaje establecido en el Art. 3 del presente Reglamento.

La distancia a recorrer en la Prueba Final (desde apagada la luz Roja hasta el final) será de un mínimo de treinta (30) Km. y como máximo de sesenta (60) Km.

El sistema de largada y procedimientos serán según el Art. 15 y derivados del R.D.A. de las Prescripciones para competencias en Pista, de realizarse el sistema de pista húmeda ver Art. 15.1 del R.D.A. de las Prescripciones para Competencias en Pista.

En caso de producirse una neutralización con Auto de Seguridad durante alguna de las últimas tres vueltas de la carrera, automáticamente el máximo de las vueltas originalmente previsto será incrementado en dos (2) vueltas más y no se tendrá en cuenta el tiempo máximo de carrera.

De no haberse solucionado el inconveniente en la pista que origino el AS, la carrera se dará por finalizada al cumplirse con dichas dos (2) vueltas.

11.1 - Grilla prueba final: La grilla estará formada según lo indicado en el presente Reglamento, quedando desiertos los lugares de los participantes que no se presenten en dicha Grilla, de ser así la cantidad de lugares desiertos podrá ser reemplazada por los autos clasificados a continuación del último habilitado, estos participantes se alinearán a partir del último Competidor ubicado en la Grilla.

11.2 - Penalizaciones: Las infracciones o transgresiones a los Reglamentos, serán pasibles de sanción según lo establecido en el RDA.

Los Recargos de tiempo son sanciones mínimas e inapelables, en todos los casos y pueden llegar hasta la Exclusión.

Penalización por Puestos: Asimismo y en caso de que un Piloto cometa una infracción de conducción peligrosa durante cualquier Prueba Oficial o tengan una Falsa Largada, los Comisarios Deportivos podrán penalizar al Piloto haciéndole perder tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas, **EN LA PRUEBA SIGUIENTE DEL EVENTO QUE SE ESTÉ DISPUTANDO, O DEL EVENTO SIGUIENTE, ESTA SANCIÓN NO ES APELABLE.**



CLASE 2 1600

CAR SHOW
SANTAFESINO

2023

Penalización por Falsa Largada: En el caso de que se produzca una falsa largada si la misma se penaliza en pista queda a criterio del Comisario Deportivo y la sanción debe tomarse luego de finalizada la competencia, esta será de un recargo de dos (2) puestos.

11.3 - Conducción en circuitos: Se aplicará lo establecido en el Art. 32.1 de las Prescripciones para Competencia en Pista del R.D.A.

DETENCIÓN DE UN VEHÍCULO DURANTE LA CARRERA: El piloto de cualquier vehículo que haga abandono de la carrera deberá previamente manifestar su intención de hacerlo observando que tal maniobra no represente ningún peligro para los demás competidores.

En el caso que un piloto se encuentre en la obligación de parar su vehículo ya sea involuntariamente o por otro motivo, el piloto deberá sacarlo de la pista lo más rápidamente posible con el fin de que su presencia no suponga un peligro o no obstaculice el desarrollo de la carrera.

Si un piloto es incapaz de retirar su vehículo de una posición que entraña riesgos el/los auxiliares de pista deberán prestarle asistencia, siendo considerado ayuda externa y quedará impedido de proseguir con la prueba de clasificación, serio o carrera.

Todo reaprovisionamiento sobre la pista está prohibido bajo pena de exclusión.

A excepción del piloto y en caso excepcional los auxiliares de pista, ninguna persona está autorizada a tocar el vehículo parado, bajo pena de exclusión del vehículo en cuestión.

Está prohibido empujar un vehículo a lo largo de la pista o hacerle cruzar así la línea de llegada, bajo pena de exclusión.

Todo vehículo abandonado, aunque sea momentáneamente, por su conductor sobre el circuito, cualquiera sea la causa o la duración, será considerado como si se hubiese retirado de la carrera.

Art. 12 - CONTROL TÉCNICO FINAL

Tan pronto como finalice la competencia, los automóviles serán revisados como mínimo, los clasificados Primero, Segundo y Tercero, para determinar si se encuentran en condiciones reglamentarias y para constatar si el automóvil es el mismo que se presentó a la Verificación Técnica Previa, a la largadas y si hay lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas en el R.D.A. y/o R.P.P.

La falta de sellados o la violación de las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la Verificación Previa o a posteriori, ocasionará la exclusión del vehículo, en los términos del Art. 20 del R.D.A. en Prescripciones para Competencias en Pista.

Los Comisarios Deportivos podrán por sorteo o por resolución realizar los controles Técnicos a todos los autos que consideren, al finalizar las Clasificaciones, Series y/o Prueba Final.

12. 1 – Revisión Técnica Final: La revisión se hará por sorteo, con bolillero y en forma cruzada. Los Comisarios Deportivos podrán decidir revisar cualquier otro Art. Del Reglamento Técnico vigente.

12. 2 - Silenciador en Boxes y Patio de Boxes: Salvo cuando los autos van a salir a la Pista a cumplimentar cualquiera de las Pruebas Oficiales que comprenden el evento, en caso de encender el motor de un auto de carrera, éste deberá estar obligatoriamente provisto de silenciador.

El no cumplimiento de esta disposición será sancionado por los Comisarios Deportivos con una Multa de diez mil pesos (\$10.000.-) la cual será duplicada por cada reincidencia producida en el Campeonato.

Art. 13 - COMBUSTIBLE

Procedimiento de control y análisis: En las competencias o Campeonatos en que se implemente la provisión de nafta a través de un camión cisterna oficial dispuesto en el circuito para tal fin, es obligatorio para los participantes en el Evento abastecerse únicamente del mismo.

Antes del inicio de las Pruebas Oficiales, le será entregado a los Comisarios Deportivos el certificado correspondiente a las especificaciones técnicas su contenido, y en presencia y la de un Comisario Técnico se cortarán los precintos y se procederá al retiro de las muestras patrón. Los Comisarios Técnicos entregarán a los Comisarios Deportivos el acta correspondiente al retiro de las muestras donde constara la numeración de los precintos.

A partir del comienzo de las prácticas oficiales en un Evento se podrá extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento.

Si se constatara que un participante estuviera usando combustible que difiera con la muestra patrón retirada del camión proveedor quedará excluido. Esto es INAPELABLE.

La evaluación técnica podrá ser hecha en el mismo escenario con el personal y elementos de control y análisis aprobado para tal fin, siendo su resultado válido y definitivo para la toma de decisiones en cada Evento.

Art. 14 - NEUMÁTICOS

VER REGLAMENTO TECNICO VIGENTE

14.1 - Neumáticos de lluvia: VER REGLAMENTO TECNICO VIGENTE

Art. 15 - HANDICAP POR PESO

Todo piloto que acumule dos competencias ganadas cargara un LASTRE EXTRA de 25 KG., esto será por única vez y no podrá descargarse en todo el campeonato.

Sera independiente del peso del vehículo.

Su aplicación se hará de acuerdo al mejor resultado de la prueba final obtenido en pista independientemente de cualquier sanción posterior de índole Técnica, por sanción Deportiva posterior a la competencia la carga se realizará según la clasificación confirmada. En caso de que un piloto cambiara de vehículo el handicap adquirido se trasladará al nuevo automóvil.

Los elementos de fijación de lastre serán considerados como peso del mismo.

Es importante destacar que el Handicap aplicado será una adición al peso del vehículo, debe ser incorporado independientemente del peso que acuse el mismo.

15.2 – Lastre para cumplir con el Hándicap: Su fijación, ubicación y demás consideraciones serán las establecidas según lo indicado en el Reglamento Técnico.

Art. 16 - CÁMARA DE VIDEO

ESTAS SERÁN DE USO OBLIGATORIO, Y TENDRÁN QUE ESTAR EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO. LA MISMA TENDRÁ QUE SER UBICADA EN LA LÍNEA IMAGINARIA DEL ESPEJO RETROVISOR.

El piloto será el responsable de que está funcione y no se puede negar a entregarla a pedido de los Comisarios Deportivos. El no cumplimiento de este artículo tendrá una multa de \$ 5.000.-

16.1 - Sistemas de adquisición de datos: Los Comisarios Técnicos podrán incorporar aparatos de su propiedad o solicitarle a cada piloto los propios con el fin de lograr una mejor paridad entre marcas.

Art. 17 - CAMBIO DE ELEMENTOS MECÁNICOS

Todo piloto que así lo requiera deberá informar al **Departamento Técnico** su decisión de cambiar los elementos autorizados en el presente bajo las siguientes condiciones o penalizaciones

Motor: Luego de realizadas las pruebas de Clasificación, si se cambia el motor del vehículo, este hecho debe ser notificado a los Comisarios Técnicos de la competencia, SI ESTO OCURRE EL TIEMPO DE AVISO ES DE 60 MIN. Y Dicho auto tendrá UNA PENALIZACIÓN DE 8 PUESTOS.

SI EL TIEMPO DE AVISO SE PASA DE LOS 60 MIN., ESTE VEHICULO LARGARA EN EL ULTIMO LUGAR Y QUEDARA LIBRE EL CAJÓN EN LA GRILLA DE PARTIDA.

SI EL CAMBIO DE DICHO ELEMENTO DEBE REALIZARSE LUEGO DE REALIZADAS LAS SERIES, EL TIEMPO DE AVISO ES DE 30 MIN. Y ESTE VEHICULO TENDRÁ UNA PENALIZACIÓN DE 8 PUESTOS.

SI EL TIEMPO DE AVISO SE PASA DE LOS 30 MIN., ESTE VEHICULO LARGARA EN EL ULTIMO LUGAR Y QUEDARA LIBRE EL CAJÓN EN LA GRILLA DE PARTIDA.

Tapa de Cilindros: Luego de realizadas las pruebas de Clasificación, si se cambia TAPA DE CILINDRO del vehículo, este hecho debe ser notificado a los Comisarios Técnicos de la competencia, SI ESTO OCURRE EL TIEMPO DE AVISO ES DE 60 MIN. Y Dicho auto tendrá UNA PENALIZACIÓN DE 4 PUESTOS.

SI EL TIEMPO DE AVISO SE PASA DE LOS 60 MIN., ESTE VEHICULO LARGARA EN EL ULTIMO LUGAR Y QUEDARA LIBRE EL CAJÓN EN LA GRILLA DE PARTIDA.

SI EL CAMBIO DE DICHO ELEMENTO DEBE REALIZARSE LUEGO DE REALIZADAS LAS SERIES, EL TIEMPO DE AVISO ES DE 30 MIN. Y ESTE VEHICULO TENDRÁ UNA PENALIZACIÓN DE 4 PUESTOS.

SI EL TIEMPO DE AVISO SE PASA DE LOS 30 MIN., ESTE VEHICULO LARGARA EN EL ULTIMO LUGAR Y QUEDARA LIBRE EL CAJÓN EN LA GRILLA DE PARTIDA.

Cualquier corte o rotura de precintos debe ser autorizado por los Comisarios Técnicos caso contrario será sancionado según corresponda (Art. 20 R.D.A. Prescripciones para Competencias en Pista.)

Art. 18 - REUNIÓN DE PILOTOS

Se dispondrá la realización de una Reunión de Pilotos y/o Concurrentes o su representante acreditado ante las Autoridades de la Prueba.

La inasistencia a esta reunión será penalizada con una multa de \$ 5.000., la cual por cada reiteración durante el transcurso del campeonato será duplicada, no siendo apelable y debiendo ser abonados en el momento de su notificación, no pudiendo participar de ninguna prueba hasta tanto no sea cumplimentado el pago.

Art. 19 - SEGURIDAD GENERAL

Se aplicará lo establecido en el Art. 32 de las Prescripciones para Competencia en Pista del R.D.A.

Art. 20 - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUTO DE SEGURIDAD Y BANDERA ROJA

Es obligatorio el uso del sistema electrónico de información al Piloto del ingreso del Auto de Seguridad, y/o señalización de Bandera Roja, homologado por la F.A.P.C.D.M.S. con tal fin deberán usarse cables antiparasitarios y bujías resistivas.

El sistema homologado es el siguiente: Marca Lisso.



CLASE 2 1600

CAR SHOW
SANTAFESINO

2023

Art. 21 - CONTROL DE SEGURIDAD PASIVA

El control de estos ítems los realizaran los Comisarios Técnicos en la Verificación Previa a la competencia o en cualquier momento de la misma.

Estos verificarán que los elementos tales como CASCO, PROTECTOR CERVICAL, GUANTES, BUTACAS, REDES DE PROTECCIÓN, BOTAS, CAPUCHAS, ETC. cumplan con las homologaciones y sus respectivos vencimientos.

El incumplimiento de los requisitos de Seguridad Pasiva generales del R.D.A. o de sus anexos al Reglamento de Campeonato puede provocar la Exclusión del Evento del auto y el Piloto.

Art. 22 - SEÑALEROS

Durante las primeras tres (3) vueltas de la competencia, el paredón de la Isla de Cronometraje deberá estar vacío, al cumplirse la tercera (3) vuelta de la competencia se podrá acercar únicamente los señaleros que tengan el chaleco que los identifique como tal.

Art. 23 - SENsoRES

Será responsabilidad del piloto cargar el mismo antes de cada carrera y **LA UBICACIÓN PERMITIDA ES EN EL PASARUEDAS TRASERO DERECHO DEL LADO EXTERIOR, EN LA PARTE DELANTERA Y LO MÁS CERCA DEL LÍMITE INFERIOR DEL MISMO**. A quien no lo haga no se le computarán los tiempos.

Para los pilotos que no posean su propio sensor y alquilen estos elementos se comprometen a devolverlo luego de finalizada la carrera en perfecto estado teniendo media hora para hacerlo, sino lo hiciera se le cobrara una multa de \$20.000.

El deterioro que pudiera sufrir es a cargo exclusivo del usuario. La pérdida del elemento implicará su reposición al precio del día.

Art. 24 – SANCIones DEPORTIVAS

Cualquier piloto que en el año acumule 3 (TRES) amonestaciones, sanciones por maniobras peligrosas o exclusiones por maniobras peligrosas tendrá que cumplir 1 (una) fecha efectiva no redimible por multa, la misma deberá cumplirse a la fecha posterior de haberse acumulado las 3 (TRES) sanciones. La misma será inapelable.

Enero de 2023



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE PILOTOS Y CLUBES DEL
DEPORTE MOTOR CLASE 2 1600

Reglamento de Campeonato Año 2023 CLASE 2 1600
Publicado en Formato PDF/ Departamento Deportivo Car Show CLASE 2 1600
/ENERO 2023/ NOC